

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 078-2004-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Febrero del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud como Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, requiere la provisión de bienes y servicios que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal;

Que, por Resolución Jefatural Nº 798-2003-J-OPD/INS, de fecha 30 de diciembre de 2003, ha sido aprobado el Presupuesto de Apertura correspondiente al año fiscal 2004 del Instituto Nacional de Salud;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2004-J-OPD/INS, de fecha 12 de enero de 2004, se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Instituto Nacional de Salud, para el Ejercicio Presupuestal del año 2004, en el cual se encuentra programado el Concurso Público Nacional Nº 004-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio del Instituto Nacional de Salud";

Que, el Artículo 23º del "TUO" de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. Nº 012-2001-PCM; así como los Artículos 33º y 34º de su Reglamento, aprobado por D.S. Nº 013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección se designará un Comité Especial que deberá llevar adelante el mismo, hasta que la buena pro quede consentida o administrativamente firme;

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del Concurso Público Nacional Nº 004-2004-OPD/INS, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de laboratorio del Instituto Nacional de Salud"; el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



Miembros Titulares:

Lic. César TORRES PEREZ , quien lo presidirá
Dr. Víctor SUAREZ MORENO
Lic. Carlos ROJAS DAVILA
Ing. Jorge SALCEDO ZÚÑIGA
Sr. Carlos Alberto VASQUEZ ORTIZ

Miembros Suplentes:

Ing. José REY NAVARRO
Ing. Lizandro CHUYACAMA NUÑEZ.
Sr. Ruperto PALACÍN MENDOZA
Srta. Margarita RODRÍGUEZ TARMA
Q.F. Rosario BELLEZA ZAMORA

Artículo 2°.- OTORGAR un plazo de cinco (5) días hábiles para la instalación del Comité Especial referido en el Artículo precedente a partir de la emisión de la presente resolución.

Artículo 3°.- SEÑALAR que, durante el desempeño de su encargo, el Comité Especial está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la entidad, las que estarán obligadas a brindarlo bajo responsabilidad, conforme lo establece el artículo 37° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2001-PCM.

Artículo 4°.- REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros del Comité designado, órganos de la Entidad e instituciones que correspondan.

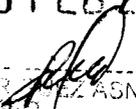
Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que ha tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, **13 FEB 2004**


Sr. PABLO D. RUIZ PÉREZ ASNATE
R.I. N° 0395-2001-100D-INS